



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 006 enero 27 de 2015

RESOLUCIÓN N° 006

(Enero 27 de 2015)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Tecnología en Construcciones Civiles, adscrito a la Facultad Tecnológica”.

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N°03 de mayo 20 de 2010 "Por el cual se precisa y armoniza la oferta educativa de la Facultad Tecnológica", en el cual se determina que los programas adscritos a la Facultad Tecnológica se desarrollan en dos niveles de formación: Uno Tecnológico, que conduce al título de Tecnólogo y otro de Ingeniería, que conduce al título de Ingeniero.

Que el Acuerdo N°03 de mayo 20 de 2010 del Consejo Superior Universitario, en los Artículos 2° y 3° enumera los programas académicos tecnológicos y de Ingeniería que ofrece la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital, mediante Resolución N°048 de septiembre 27 de 2011, reglamentó aspectos específicos de la formación por ciclos propedéuticos la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad se encuentra actualmente realizando el proceso de renovación de registro calificado de Tecnología en Construcciones Civiles, por lo que se hace necesario modificar el plan de estudios en créditos académicos del programa del ciclo tecnológico.

Que el Consejo Académico, en sesión del en sesión del 27 de enero de 2015, una vez revisados y presentados los documentos pro la vicerrectoría Académica, aprobó el nuevo plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Tecnología en Construcciones Civiles, adscrito a la Facultad Tecnológica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 006 enero 27 de 2015

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación al plan de estudios del programa académico de **Tecnología en Construcciones Civiles**, adscrito a la Facultad Tecnológica, con el siguiente número de créditos: Tecnología en Construcciones Civiles (programa básico) : 94 créditos.
Componente propedéutico (optativo): 9 créditos.

ARTÍCULO 2º.- Los créditos académicos del programa básico de Tecnología en Construcciones Civiles se encuentran distribuidos así:

Periodo de Formación	Espacio Académico	Clasificación		Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
		Obligatoria	Básica					
1	Fundamentos de Matemáticas	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Algebra Lineal	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Estadística Descriptiva	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Introducción a las Construcciones Civiles	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Expresión Grafica	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Producción y Comprensión de Textos I	Obligatoria	Complementaria	2	2	5	9	3
	Catedra Francisco José de Caldas	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
Total Periodo de Formación 1							48	16
2	Calculo Diferencial	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Química General	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Contabilidad	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Topografía I: Planimetría	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Geometría Descriptiva	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Producción y Comprensión de Textos II	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 006 enero 27 de 2015

Total Periodo de Formación 2							48	16
3	Calculo Integral	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Física I: Mecánica Newtoniana	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Geología	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Tecnología del Concreto	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Diseño Geométrico de Vías	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Topografía II: Altimetría	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Catedra de Democracia y Ciudadanía	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Electiva Socio Humanística	Electiva	Extrínseca	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 3							54	18
4	Electiva de Ciencias Básicas I	Electiva	Intrínseca	2	2	5	9	3
	Mecánica de Suelos	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Mecánica de Fluidos	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Materiales de Construcción	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Segunda Lengua I	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Catedra de Contexto	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Ética y Sociedad	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 4							45	15
5	Electiva de Ciencias Básicas II	Electiva	Intrínseca	2	2	5	9	3
	Estática	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Electiva Profesional I	Electiva	Intrínseca	2	2	5	9	3
	Construcción de Edificaciones	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Segunda Lengua II	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
Total Periodo de Formación 5							42	14

8



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 006 enero 27 de 2015

6	Resistencia de Materiales	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Electiva Profesional II	Electiva	Intrínseca	2	2	5	9	3
	Programación, Costos y Presupuestos	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Construcción de Vías y Urbanismo	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Segunda Lengua III	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Trabajo de Grado de Tecnología	Obligatoria	Básica	0	0	6	6	2
Total Periodo de Formación 6							45	15
Total Créditos Tecnología en Construcciones Civiles								94

ARTÍCULO 3°.- El programa de **Tecnología en Construcciones Civiles** ofrece los siguientes créditos optativos, correspondientes al Componente Propedéutico del programa de **Ingeniería Civil por Ciclos**:

Periodo de Formación	Espacio Académico	Clasificación	Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
4	Ecuaciones Diferenciales	Componente Propedéutico	4	2	3	9	3*
5	Métodos Numéricos	Componente Propedéutico	2	2	5	9	3*
6	Física II: Electromagnetismo	Componente Propedéutico	4	2	3	9	3*
Total Créditos Componentes Propedéuticos Ingeniería Civil						27	9*

ARTÍCULO 4°.- El programa de **Tecnología en Construcciones Civiles** se constituye en el primer nivel de formación del programa de **Ingeniería Civil por Ciclos Propedéuticos** ofrecido por la Facultad Tecnológica.

ARTÍCULO 5°.- El programa de **Tecnología en Construcciones Civiles** informará al Ministerio de Educación Nacional, a través del sistema SACES y con la asesoría de la Coordinación General de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 006 enero 27 de 2015

Acreditación y Autoevaluación Institucional, la estructura del plan de estudios en créditos académicos y el plan de transición propuestos y demás modificaciones, según lo establecido en la normatividad vigente.

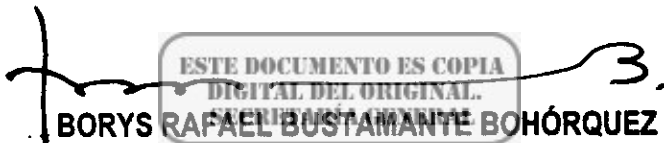
ARTÍCULO 6°.- Para propender por la estabilidad de los planes de estudios y contar con el acumulado histórico suficiente para su evaluación, el presente plan de estudios se mantendrá invariable hasta que se gradúe la primera cohorte que inicie sus estudios con el plan de estudios descrito en el Artículo 2° de esta Resolución, salvo situaciones de fuerza mayor relacionadas con cambios en la normatividad externa provenientes del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

PARAGRAFO.-Toda modificación que se realice al plan de estudio cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular, avalada por el Consejo de Facultad y autorizada por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2015.


ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
PRESIDENTE


ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Enero-27-2015	